

Después de un año de acciones en todo el estado, ¡ganamos el primer Fondo de Trabajadores Excluidos (EWF) de \$ 2.1 mil millones! El Fondo proporcionará un pago único a los trabajadores que perdieron ingresos entre el 27 de marzo de 2020 y el 1 de abril de 2021, pero que están excluidos del Seguro de Desempleo (UI) estatal y alivio federal de ingresos relacionado con COVID.

**Nota:** visite [fundexcludedworkers.org](https://fundexcludedworkers.org) para obtener la versión actualizada más recientemente.

## ¿Quién es un trabajador excluido?

Un trabajador excluido es un neoyorquino que no es elegible para el desempleo estatal o alivio federal de ingresos relacionado con COVID. Usted debe:

- Es usted residente en Nueva York
- Residió en Nueva York antes del 27 de marzo de 2020
- En algún momento entre el 23 de febrero de 2020 y el 1 de abril de 2021, perdió el 50% o más de su salario o ingresos debido a
  - Desempleo relacionado con COVID, desempleo parcial o incapacidad laboral O
  - Fallecimiento o incapacidad de un sustentador o de la principal fuente de ingresos del hogar
  - relacionados con COVID;
- Trabajó al menos 15 horas por semana antes de perder sus ingresos o salario
- No es elegible, o no era elegible cuando perdió su salario o sus ingresos durante la pandemia, para recibir el Seguro de Desempleo o las ayudas financieras federales relacionadas con el COVID
- Haber ganado 26.208 dólares (brutos) o menos entre el 19 de abril de 2020 y el 19 de abril de 2021

**Nota:** La recepción de 1 o más cheques de estímulo no afecta elegibilidad para el fondo. Aún puede presentar su solicitud incluso si recibió pagos de estímulo.

## ¿Qué ofrece el fondo de trabajadores excluidos?

- Nivel 1: \$15,600 antes de impuestos (\$300 por semana durante 52 semanas).
- Nivel 2: \$3,200 antes de impuestos (igual a los 3 cheques de estímulo federal).

**Nota:** El estado de Nueva York retendrá el 5% del beneficio en impuestos estatales. Los pagos de fondos pueden estar sujetos a impuestos federales. Consulte a un contador o abogado fiscal para obtener asesoramiento fiscal.

## ¿Cuándo y dónde presento la solicitud?

Las solicitudes están abiertas en [dol.ny.gov/EWF](https://dol.ny.gov/EWF). El Fondo de Trabajadores Excluidos no le cobrará una tarifa por presentar la solicitud. El DOL responde las preguntas frecuentes en [dol.ny.gov/EWFApply](https://dol.ny.gov/EWFApply). Puede encontrar una lista de organizaciones verificadas que apoyan a los miembros de la comunidad con aplicaciones aquí: [dol.ny.gov/cbolist](https://dol.ny.gov/cbolist).

## ¿El Departamento de Trabajo compartirá mi información personal con las agencias de inmigración?

No. Existen penalidades criminales por revelar su información a las autoridades de inmigración. Sus documentos solo se utilizarán para determinar la elegibilidad y no se compartirán con nadie fuera del proceso de solicitud, a menos que sea para cumplir con una orden judicial.

# Lista de documentos: Identidad

El DOL pedirá a los solicitantes que prueben su identidad, residencia en el estado de Nueva York y empleo e ingresos antes de la pandemia mediante la presentación de documentos a través de la solicitud. Los cuadros a continuación resumen los documentos que puede enviar para cumplir con los requisitos.

## ¿Puede probar su identidad con 4 puntos totales de la siguiente tabla?

### 4 puntos

- Una tarjeta de identificación de IDNYC, no caducada o caducada en 2020 o 2021
- Un pasaporte estadounidense no caducado
- Licencia de conducir del NYS no vencida o tarjeta de identificación de no conductor

### 3 puntos

- Pasaporte extranjero no vencido
- NYS permiso de aprendizaje
- Identificación militar de EEUU
- Cualquier otra identificación con foto emitida por el gobierno federal, estado de NY o local que no diga "no para fines de identificación"
- Identificación con foto emitida por una institución educativa, como una de la facultad/universidad

### 2 puntos

- Tarjeta de identificación con foto de la oficina de salud mental del estado de NY
- Pasaporte de EEUU o extranjero vencido 2 años o menos
- Licencia de conducir extranjera (incluye su foto y vencida hace 2 años o menos)
- Documentos de USCIS (inmigración), incluidos I-94, Formulario I-797, I-797A o I-797D
- Carta de autorización de ITIN (es decir, la carta que recibe del IRS cuando recibe un ITIN)

### 1 punto

- Acta de matrimonio o sentencia de divorcio
- Tarjeta de identificación con foto del estado de Nueva York para pacientes internos
- Tarjeta de membresía del Departamento de Parques y Recreación no caducada
- Certificado de nacimiento extranjero
- Tarjeta de identificación consular (o cualquier otra identificación con foto extranjera)
- Diploma o transcripción de una escuela secundaria, colegio o universidad en los EEUU
- Identificación sin foto emitida por un gobierno federal, NYS o local que no sea de los ya enumerados que no diga "no para fines de identificación"
- Tarjeta de identificación con foto emitida por un empleador (por ejemplo, una tarjeta de acceso al recinto)
- Identificación con foto emitida por una organización benéfica (sin fines de lucro) de la que recibió servicios o participó en programas organizacionales antes del 19 de abril de 2021
- Una oferta de empleo por escrito, talones de pago o documentos de notificación de pago proporcionados por un empleador

# Lista de documentos: Residencia

## ¿Puede probar su residencia con uno de los siguientes?

- Una licencia de conducir del Estado de Nueva York no caducada **O**
- Identificación de no conductor no caducada **O**
- Permiso de aprendizaje del Estado de Nueva York expedido por el DMV y no caducada **O**
- IDNYC (no caducada o caducada en 2020 o 2021) **O**
- Declaración de impuestos estatales o federales **O**
- Dos** de los siguientes, uno con fecha anterior al 27 de marzo de 2020 y otro con fecha posterior al 19 de mayo de 2021:
  - Copia de una factura de servicios públicos (de ConEd, del gas, o del teléfono o móvil)
  - Extracto del banco o de la tarjeta de crédito
  - Un contrato de arrendamiento (o subarriendo), pago de la hipoteca o declaración de impuestos sobre la propiedad vigente
  - Talón de pago
  - Oferta de empleo o aviso de pago que muestre la vivienda proporcionada por el empleador ubicada en el Estado de Nueva York
  - Estado de cuenta, factura o registro médico
  - Estado de cuenta, factura o registro del seguro (incluidos los seguros de inquilinos, propietarios de viviendas, de vida y de automóviles)
  - Citación del jurado, orden judicial u otro documento de un tribunal del estado de NY o un foro de derecho administrativo
  - Carta que acredite su residencia<sup>1</sup> pasada y / o actual de cualquiera de las siguientes instituciones:
    - Un refugio para personas sin hogar que indique que actualmente reside en el refugio
    - Institución religiosa o sin ánimo de lucro que proporciona alojamiento a personas sin hogar
    - Proveedor o programa de servicios de violencia doméstica en el estado de NY que brinda servicios a sobrevivientes de violencia doméstica
    - Organización benéfica/sin lucro del Estado de Nueva York que haya prestado servicios al solicitante antes del 19 de abril de 2021 y que pueda dar fe de la residencia del solicitante
  - Carta dirigida a usted por NYCHA
  - Documento de una entidad federal, del Estado de NY o de una entidad local (por ejemplo, un distrito escolar) **EXCEPTO** los documentos del DOL relacionados con su solicitud de EWF

## Tenga en cuenta:

- Puede enviar los mismos documentos para demostrar su identidad y residencia.
- Al menos un documento de identidad y / o residencia debe tener su foto (a menos que tenga un cuidador que pueda mostrar prueba de relación).
- Al menos un documento de identidad y / o residencia debe mostrar su fecha de nacimiento.
- Todos los documentos deben ser:
  - Certificado por la agencia emisora
  - No vencido a menos que se indique lo contrario
  - En inglés o acompañado de una traducción certificada al inglés (solicitantes pueden autocertificar traducciones)
  - No mutilado o dañado

<sup>1</sup>NOTA: Si tiene una carta que acredite su residencia anterior y actual, ha cumplido con el requisito de residencia y no necesita demostrar su residencia con un segundo documento.

# Lista de documentos: Historial de trabajo

Los solicitantes pueden ser elegibles para el Nivel 1 (\$ 15,600 antes de impuestos) o el Nivel 2 (\$ 3,200 antes de impuestos) del EWF

## Nivel 1 = 5 Puntos

Necesita 5 puntos para acceder al Nivel 1: puede usar uno de 5 puntos, dos de 3 puntos o uno de 3 puntos más dos de 1 punto.

## Nivel 2 = 3 Puntos

Necesita 3 puntos para acceder al Nivel 2: puede usar uno de 3 puntos o tres de 1 punto.

La aplicación se divide en categorías de artículos. Puede proporcionar un solo documento o un conjunto de documentos para cada categoría de artículo. Ningún documento o "conjunto de documentos" puede contarse más de una vez. Un ejemplo de un conjunto de documentos es el siguiente: si proporciona 7 mensajes de texto y un correo electrónico que demuestren una relación laboral con su empleador, solo ganará 1 punto por los 8 documentos porque todos están en un tipo de categoría.

## Documentos de 5 puntos

- Una declaración de impuestos estatal (Formulario IT-201) para los años fiscales 2018, 2019 o 2020 con un número ITIN o SSN válido
- Una carta de un empleador que muestre las fechas de trabajo y por qué ya no está empleado, y al menos UNO de los siguientes:
  - La dirección postal del empleador y la dirección de su lugar de trabajo (dentro del estado de NY) O
  - Información de contacto, incluido el número de teléfono de alguien que pueda verificar el contenido de la carta; O
  - Número de cuenta del seguro de desempleo del empleador / Número de identificación de empleo federal (FEIN)
- NOTA:** Los trabajadores autónomos pueden proporcionar sus propias cartas de empleo que cumplan con estos requisitos. Encuentre un ejemplo de carta en [fundexcludedworkers.org](https://fundexcludedworkers.org).
- Al menos 6 semanas de recibos de sueldo o declaraciones salariales de los 6 meses anteriores a la pérdida de su empleo o ingresos. (es decir, salarios o ingresos perdidos)
- Formulario W-2 o 1099 para los años fiscales 2019 o 2020 que muestren salarios o ingresos
- Un aviso de salario de la Ley de Prevención de Robo de Salarios (WTPA) proporcionado por el empleador al momento de su contratación que demuestre que estuvo empleado en los 6 meses antes de ser elegible para beneficios o pérdida de ingresos

# Lista de documentos: Historial de trabajo

## Nivel 1 = 5 Puntos

Necesita 5 puntos para acceder al Nivel 1: puede usar uno de 5 puntos, dos de 3 puntos o uno de 3 puntos más dos de 1 punto.

## Nivel 2 = 3 Puntos

Necesita 3 puntos para acceder al Nivel 2: puede usar uno de 3 puntos o tres de 1 punto.

### Documentos de 3 puntos

- Pruebas de depósitos directos regulares, depósitos o transferencias de una entidad o de un individuo no relacionado con el solicitante, como por ejemplo:
  - Extractos de la institución financiera (por ejemplo, banco, cooperativa de crédito, cooperativa)
  - Recibos de cambio de cheques (ejemplo: Wester Union, Walmart)
  - Registros de transacciones de la aplicación de pago (ejemplo: Zelle, Venmo, Cash App, PayPal)
- Una reclamación de salarios no pagados, una queja o un documento equivalente presentado ante una agencia gubernamental (local, estatal o federal) que demuestre que el solicitante:
  - trabajó en el Estado de Nueva York antes del 19 de abril de 2021, Y
  - recibió o debería haber recibido salarios durante más de seis semanas en el período de seis meses anterior a la pérdida de su empleo o ingresos.

### Documentos de 1 punto

- Credencial de identificación emitida por el empleador
- Correos electrónicos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales u otras comunicaciones escritas relacionadas con hojas de órdenes de entrega, facturas de trabajo, recibos de punto de venta, direcciones o instrucciones de empleadores.
- Correos electrónicos, mensajes de texto, publicaciones en redes sociales, otras comunicaciones escritas entre un solicitante y un empleador o parte contratante que demuestren la existencia de una relación laboral
- Evidencia de cobro recurrente de cheques de pago y / o remesas relacionadas con ganancias, tales como: estados de cuenta bancarios, recibos de cambio de cheques, registros de transacciones de aplicación de pago
- Documentos o materiales emitidos por un empleador a un empleado, incluidos los documentos que incluyen:
  - Dirección postal del empleador O
  - Número de cuenta del seguro de desempleo del estado de Nueva York del empleador o Número de identificación de empleo federal (FEIN) O
  - Información de contacto, incluido el número de teléfono del representante del empleador
- Recibos o registros que muestren un patrón de desplazamiento hacia y desde un lugar de trabajo, como:
  - Registros de peajes
  - Recibos de estacionamiento
  - Registros de transporte público
- Carta que acredite el historial de empleo del solicitante, emitida por una organización benéfica / sin lucro que haya tenido conocimiento directo de que el solicitante ha trabajado durante el tiempo requerido (a través de las admisiones, entrevistas u otros procesos estándar en los servicios prestados) antes del 19 de abril de 2021

## ¿Qué debo hacer después de enviar mi solicitud?

Debería recibir una identificación de reclamo después de enviar su solicitud. Guarde este código para consultarlo en el futuro. Preste atención a su teléfono y / o correo electrónico en caso de que DOL se comuniquen con usted con respecto a su solicitud.

## ¿Qué pasa si el DOL rechaza alguno de mis documentos?

Si el DOL identifica un problema con su solicitud, recibirá un mensaje de texto o correo electrónico del DOL y tendrá 7 días calendario para abordar el problema. Recibirá un mensaje de texto o correo electrónico después de que el DOL tome una determinación (aprobación o rechazo de su solicitud).

## ¿Qué pasa si el DOL rechaza mi solicitud o me aprueba el Nivel 2 en lugar del Nivel 1?

Los solicitantes a los que se les nieguen los beneficios o que no estén de acuerdo con la determinación del DOL en su caso tienen derecho a apelar. Recibirá un mensaje de texto o correo electrónico de DOL cuando DOL tome una determinación o identifique un problema con su solicitud. Inicie sesión en su cuenta de inmediato y siga las instrucciones.

Tiene 7 días calendario para seleccionar el botón "Apelar" para iniciar una apelación antes de que la determinación sea definitiva. Una vez que apele, el DOL llevará a cabo una revisión detallada de su solicitud.

**Recibirá una notificación pidiéndole que proporcione más información o documentos adicionales dentro de los 7 días calendario a partir de la fecha de la notificación.**

Si el DOL no recibe una respuesta dentro del plazo proporcionado, tomará una determinación en la apelación basada en la información que tenga. Cuando el DOL complete el proceso de revisión, le enviará un mensaje de texto o correo electrónico informándole si aprobó o rechazó su apelación. Las apelaciones pueden tardar hasta tres semanas en procesarse. Puede tardar más tiempo si se necesita información adicional.